

ACCION DE TUTELA
05001 34 03 001 2022 00081 00
Accionantes: OSCAR DARIO VILLEGAS POSADA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE MEDELLÍN

Carrera 50 No. 51-23 segundo piso Medellín

Teléfono 2516338 - 2511743

Medellín, veintiuno (21) septiembre de Dos Mil veintidós (2022)

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN

ofjcmpamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

OSCAR DARIO VILLEGAS POSADA

Abogado JUAN DAVID VILLEGAS MORA

info@villegasabogadosasociados.com

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	OSCAR DARIO VILLEGAS POSADA
ACCIONADA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN
RADICADO	05001-34-03-001-2022-00081-00
DERECHOS VULNERADOS	DERECHOS FUNDAMENTALES (DERECHO AL ACCESO DE JUSTICIA- DEBIDO PROCESO)
	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Atendiendo a lo ordenado en el auto del 21 de septiembre de 2022, me permito **NOTIFICARLE**, dicho auto, del cual se le transcribe la parte resolutive: (...) **PRIMERO. ADMITIR** la presente Acción de Tutela instaurada por **OSCAR DARIO VILLEGAS POSADA identificado con T.P. 66.848 en contra del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN. (...). SEGUNDO. ORDENAR** la notificación por el medio más expedito posible a las partes, para que si a bien lo tienen se pronuncien, y en el término de dos (2) días, rindan informe al respecto de los hechos narrados en el escrito de tutela. (...). **TERCERO. ORDENAR LA INSPECCION JUDICIAL** al proceso con radicado **05001400301720120040900** para lo cual se oficiará al Juzgado CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN a fin de que envíen el proceso a la mayor brevedad posible, puede ser en forma digital a efectos de poder entrar a realizar la inspección judicial ordenada. (...). **CUARTO. ORDENAR** la vinculación a las partes del proceso **parte demandado SEGUNDO EVELIO HERNANDEZ TARIFF, al apoderado demandante Dr. JUAN DAVID VILLEGAS MORA y al Juzgado de origen 17 civil municipal de Oralidad de Medellín** ; si de la revisión del expediente se advirtiera que existe la necesidad de vinculación de otra persona se procederá a requerirla. (...). **QUINTO.** Para efectos de la notificación del señor SEGUNDO EVELIO HERNANDEZ TARIFF , teniendo en cuenta que no se tiene información sobre su ubicación, se ordena la publicación de un aviso en un lugar en la puerta de acceso Edificio Mariscal Sucre, por el término de UN (1) DIA, contadas a partir de las 08:00 am hasta las cinco 05:00 pm. Así como en el microsítio de este despacho en la página de la Rama Judicial con el auto admisorio de la presente solicitud de amparo constitucional, así como de la presente providencia. De otro lado, se ordena officiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Medellín solicitando que fije un lugar visible de las instalaciones de ese Despacho, así como del Palacio Municipal, un aviso contentivo del auto admisorio de la presente solicitud de

[Escriba aquí]

ACCION DE TUTELA

05001 34 03 001 2022 00081 00

Accionantes: OSCAR DARIO VILLEGAS POSADA

amparo constitucional, así como de la presente providencia, por el término de dos (2) días, enviando las respectivas constancias. . (...).**SÉXTO** Se solicita a la parte tutelada, que la respuesta a la presente acción sea entregada directamente en las instalaciones del Despacho o al siguiente correo electrónico:

j01ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co o
jcctoejs01med@notificacionesrj.gov.co a fin de darle la prioridad que ésta amerita. (...).**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FDO.) GUSTAVO ADOLFO VILLAZON**

HITURRAGO

Atentamente,

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

[Escriba aquí]